



En la ciudad de La Plata, a los 9 días del mes de Octubre de 2007, comparecen previamente citados por ante el Sr. **Ministro de Trabajo**, por la representación del Estado empleador, el **Ministerio de Economía**, el Lic. Carlos Rafael Fernández, Ministro, El Lic. Miguel Ángel Busso, Subsecretario de Finanzas, el Cr. Alberto Acuña, Director Provincial de Economía Laboral del Sector Público, y el Lic. Juan Fernando Urlezaga, Director Provincial de Estudios Fiscales; la **Secretaría General de la Gobernación**, por la Subsecretaría de la Gestión Pública, el Prof. Carlos Pereyra, Asesor de Gabinete; por la Dirección Provincial de Personal, el Cr. Osvaldo Giaccone, Director Provincial y la Dra. Isabel Marano, Directora de Coordinación Técnica Legal, y la **Dirección General de Cultura y Educación**, la Lic. Adriana Puiggrós, Directora General; el Lic. Luciano Sanguinetti, Jefe de Gabinete, y el Lic. Ibar Lucero, Director de Condiciones Laborales y Asuntos Gremiales; por el **Instituto de Previsión Social**, el Sr. Luis Alberto Cañuelo, Director Provincial de Prestaciones y Recursos. Por la parte gremial, en representación de la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petrocini, Presidente, la Sra. Mariana Ferro, Vocal Titular, el Sr. Néstor Sallette, Tesorero, la Dra. Dra. Selma Leibovich, Asesora, la Sra. Alicia Traverso, Vocal Titular y la Sra. Lilian Benítez, Secretaria de Actas; por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Raúl Baradel, en su condición de Secretario General, el Sr. Dario Perillo, Secretario de Organización, el Sr. Walter Ormazabal, Secretario de Jubilaciones, la Sra. Silvia Almazán, Secretaria de Educación y Cultura, la Sra. María Laura Torre, Secretaria Nivel Inicial, la Sra. Lidia Scioscia, Secretaria Educación Privada, el Sr. Fabián Mouteira, la Sra. Rosana Merlos, el Sr. Fabio Olivares, la Sra. Leonor Quevedo, en su condición de Secretaria de Educación Primaria y la Dra. Graciela Pauloni, Asesora; por la **Asociación de Magisterio de Educación Técnica de la Provincia de Buenos Aires (AMET)** el Sr. Jorge Manuel Dobal, en su condición de Secretario General y el Sr. Víctor

Galiano, Secretario Adjunto; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** el Sr. Alfredo Conde, en su condición de Secretario General y el Sr. Oscar Conde, Secretario de Organización.-----

Abierto el acto el Sr. **Ministro de Trabajo** quien pide disculpas por la postergación horaria de la presente audiencia, pero que teniendo en cuenta la naturaleza de la presente negociación siempre se sabe cuándo comienza y no cuándo termina. Solicita a las representaciones del sector gremial y del Estado que manifiesten acerca de los avances obtenidos. Cede la palabra a los **Representante de los Gremios** quienes manifiestan la convicción de recomponer el salario docente por dos razones: 1) la necesidad de corregir la distorsión de la escala salarial docente ya que, por ejemplo, un docente con quince años de antigüedad gana lo mismo que uno que recién se inicia, 2) la necesidad de recomponer el salario de bolsillo por el impacto que ha tenido respecto del costo de vida y en especial la canasta familiar básica, lo que ha devenido en la pérdida del poder adquisitivo. Plantea la significación que tiene el trabajo docente y la importancia que debe tener la calidad educativa. Señala que el objetivo final es que el salario debe permitirle al trabajador vivir dignamente con un solo salario, de lo contrario, impacta negativamente en la calidad de aprendizaje. Entiende como salario digno aquel que le permita, no solo la cobertura de las necesidades básicas, sino también el acceso a bienes culturales. Expresa que hoy vienen, luego de medidas de fuerza, teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Gobernador, y con el espíritu de dar continuidad y avanzar en la negociación paritaria. Pide una señal del Gobierno y una respuesta al reclamo salarial, pero no se tomarán decisiones sino que se buscará el mandato de sus representados para aceptar o rechazar la propuesta. La **Dirección General de Cultura y Educación**, a través de la Directora General, manifiesta que el Gobierno de la Provincia ha escuchado las demandas del sector docente y ha realizado un esfuerzo muy grande ya que se está ante la finalización de la ejecución del presupuesto 2007 y ha sido muy importante la recomposición salarial de este año. Entiende las

necesidades planteadas por los docentes. Expresa que el Gobernador ha solicitado trabajar en ese sentido, pero subraya el esfuerzo muy grande que significa el normal cumplimiento del ciclo lectivo, dentro del cual las condiciones del trabajador docente deben ser valoradas. Por último, señala que esto es posible porque hay una Ley de Paritarias y que existe coincidencia en la discusión de un temario importante sobre el cual hay que seguir trabajando. Felicita por el espacio de discusión y la elección del camino de las paritarias y por haber podido llevar adelante este ámbito y la voluntad de continuar con estas paritarias, fijando para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, un cronograma de reuniones. También manifiesta que la propuesta salarial que se efectuará implica el compromiso de las partes a garantizar el normal desarrollo del dictado de clases durante el presente ciclo lectivo. El **Ministro de Economía** señala como importante dar razones por las cuales oportunamente se solicitó un plazo de 30 días para incluir o no en el temario, la discusión salarial. Expresa que el plazo solicitado era para tener certeza. Refiere que el tiempo ha dado la certeza respecto a las expectativas sobre los recursos y compromisos que se podían asumir. Hoy el marco de la política presupuestaria responsable, nos permite hacer una propuesta concreta en relación a la demanda de los trabajadores docente. En ese sentido propone: transformar a partir del 1 de octubre del corriente año la bonificación remunerativa no bonificable de \$ 120 en bonificación remunerativa bonificable por antigüedad excluyendo este último concepto de la garantía salarial de \$ 930. Asimismo manifiesta que a partir del 1 de julio del corriente año se aplicarán los montos que en concepto de asignaciones familiares ha establecido el gobierno nacional. Las asignaciones familiares devengadas y no canceladas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, se abonarán mensualmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente. A su vez, escuchada a la representación gremial docente en relación a la caída que se verificaría en el ingreso de los docentes a partir del mes de diciembre de 2007 respecto al trimestre

anterior, de conformidad con la gradual regularización de deuda dispuesta por el Gobierno Nacional para el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), las partes acuerdan la conveniencia de mantener los pagos que por dicho concepto se vienen realizando. En consecuencia, si por cualquier motivo el Gobierno Nacional discontinuase los pagos la Provincia de Buenos Aires garantizará la continuidad de dichos pagos a partir del 1º de Diciembre de 2007, en concepto de anticipos u otra modalidad que la Provincia acuerde con los Gremios Docentes. Asimismo, se acuerda la realización de reuniones, en el transcurso del mes de diciembre, en el marco paritario a los efectos de discutir la integración y conceptos de dichos pagos en la conformación del salario, en el marco de la próxima política salarial. Las **Representaciones Gremiales**, en conjunto, manifiestan que receptan la propuesta salarial, la que pondrán a consideración del conjunto de la docencia provincial, a través de los mecanismos estatutarios correspondientes. Expresan que la respuesta será comunicada por escrito, el día martes 16 de Octubre del corriente. **Los Gremios** solicitan que no se descuenten los días de paro, en función del proceso de negociación. El **Ministro de Trabajo** manifiesta que si la respuesta es positiva, el Gobierno no descontará los días de paro y hará efectiva la propuesta salarial, significando también que, con este acuerdo, se llegará a la finalización del ciclo lectivo con el cumplimiento efectivo del calendario escolar. No siendo para más, y con el acuerdo de los comparecientes se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----